

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

29509 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña y de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EsIA), de la instalación híbrida eólica y fotovoltaica «NEBOREIRO» de 45 MW de potencia eólica instalada y 9 MW de potencia fotovoltaica instalada en inversores, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Bóveda, O Saviñao, Paradela, Monforte de Lemos, Pantón (Provincia de Lugo) y Nogueira de Ramuín (Provincia de Ourense), promovido por la mercantil «NEBOREIRO EOLICA, S.L.U.». Referencia del expediente: PEol-FV-153.*

El 29 de diciembre de 2022, tuvo entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito del promotor «NEBOREIRO EOLICA, S.L.U.» por el que presentó documentación para la autorización administrativa previa (AAP) y la declaración de impacto ambiental (DIA) de la planta híbrida eólica y fotovoltaica «NEBOREIRO», de 45 MW de potencia eólica instalada y 9 MW de potencia fotovoltaica instalada en inversores (capacidad de acceso total 42 MW), y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Boveda, O Saviñao, Paradela, Monforte de Lemos, Pantón (Provincia de Lugo) y Nogueira de Ramuín (Provincia de Ourense).

El 24 de enero de 2024, tuvo entrada en el Registro del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, un oficio de la Subdirección General de Energía Eléctrica en el que manifestaba que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Asimismo se indicaba que se le ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a ese Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El 26 de enero de 2024, la entidad promotora «NEBOREIRO EOLICA, S.L.» presentó en el Registro de la Subdelegación del Gobierno en Lugo, copia de las solicitudes de AAP, DIA y la documentación del expediente de la instalación citada.

El 8 de marzo de 2024, la entidad promotora «NEBOREIRO EOLICA, S.L.» presentó en el Registro de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, copia de la documentación del expediente de la instalación citada.

El 26 de junio de 2024, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por la entidad promotora en el expediente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de IP, de manera conjunta, la solicitud de AAP y el EsIA de la instalación citada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: PEol-FV-153

Peticionario: NEBOREIRO EÓLICA, S.L., con domicilio social en Calle Serrano Galvache – Edificio Madroño nº56 – 28.033 Madrid y CIF: B06906945.

Objeto de la solicitud: AAP y DIA de la instalación.

Emplazamiento: Términos municipales de Bóveda, O Saviñao, Paradela, Monforte de Lemos y Pantón en la provincia de Lugo, y Nogueira de Ramuín en la provincia de Ourense.

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una instalación híbrida eólica y fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte.

Características técnicas de la instalación híbrida:

1.- PARQUE EÓLICO (PEol):

Tendrá una potencia instalada de 45 MW, limitada a una capacidad de acceso total 42 MW.

Está compuesta por:

1.1.- Trece (13) aerogeneradores, siendo tres (3) de reserva.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Núm. Aerogenerador	X	Y	Ayuntamiento
NBR01	620.543	4.722.849	Bóveda
NBR02	620.190	4.723.246	Bóveda
NBR03	619.871	4.723.624	Bóveda
NBR04	619.302	4.724.057	Bóveda
NBR05	619.016	4.724.438	Bóveda
NBR06	616.246	4.724.803	O Saviñao
NBR07	615.732	4.725.928	O Saviñao
NBR08	616.410	4.726.693	Paradela
NBR09	616.373	4.727.540	Paradela
NBR010	615.986	4.727.687	Paradela
RES01	615.603	4.724.293	O Saviñao
RES02	617.475	4.722.431	O Saviñao
RES03	618.001	4.722.511	O Saviñao

1.2.- La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de cinco (5) líneas subterráneas que conectarán los aerogeneradores con la subestación transformadora «SET Saviñao 220/30 kV». Las longitudes de los circuitos 1, 2A, 2B, 3 y 4 son respectivamente de 2.411 m, 2.113 m, 7.659 m, 8.626 m y 6.408 m, de las características señaladas a continuación:

- 1.2.1.- Conductor: Aluminio
- 1.2.2.- Tipo: RHZ1-OL
- 1.2.3.- Sección: 150, 240 y 500 mm²
- 1.2.4.- Tensión nominal: 30 kV
- 1.2.5.- Clase de corriente: Alterna trifásica
- 1.2.6.- Frecuencia: 50 Hz
- 1.2.8.- Aislamiento: Polietileno reticulado
- 1.2.9.- Cubierta: Polie fina

1.3.- Incluye además una (1) torre anemométrica, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento:

	X	Y	Ayuntamiento
TM01	619.159	4.724.254	Bóveda

2.- PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA (FV):

Tendrá una potencia pico instalada de 10,4 MWp, y una potencia nominal de de 9 MW en inversores. Está compuesta por:

2.1.- Tres (3) subplantas denominadas SOLAR 1, SOLAR 2 y SOLAR 3, formadas a su vez por:

2.1.1.- Módulos fotovoltaicos:

2.1.1.1.- Número de módulos: Dieciocho mil novecientos (18.900) módulos conectados en series de veintisiete (27) módulos, monocristalinos de 550 Wp cada uno.

2.1.1.1.- Tipo de estructura: Fija tipo 2Vx27

2.1.2.- Inversores:

2.1.2.1.- Número de inversores: tres (3)

2.1.2.2.- Tipo de inversor: Sunny Central 3000-EV o similar

2.1.2.3.- Potencia unitaria inversor: 3.000 kW

2.1.3.- Centros de transformación (CT):

2.1.3.1.- Número de CT: tres (3) [una (1) por inversor]

2.1.3.2.- Potencia unitaria transformador: 3.000 kVA

2.1.3.3.- Relación de transformación: 800 V /30.000 V

2.2.- La evacuación de la energía eléctrica generada por la planta solar fotovoltaica se realizará a través de tres (3) líneas subterráneas que conectarán las subplantas citadas con la subestación transformadora «SET Saviñao 220/30 kV».

Las longitudes de los circuitos CT01, CT02 y CT03 son respectivamente de 436 m, 1.180 m y 1.556 m, de las características señaladas a continuación:

- 2.2.1.- Conductor: Aluminio
 - 2.2.2.- Tipo: RHZ1 12/20 H16
 - 2.2.3.- Sección: 3(1x150) mm² /3(1x240) mm²/3(1x400) mm²
 - 2.2.4.- Tensión nominal: 30 kV
 - 2.2.5.- Clase de corriente: Alterna trifásica
 - 2.2.6.- Frecuencia: 50 Hz
 - 2.2.7.- Aislamiento: Etileno Propileno (XLPE)
 - 2.2.8.- Cubierta exterior: Poliolefina termoplástica, Z1
- 3.- SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA «SET Saviñao 220/30 kV».

Se trata de una subestación que cuenta con:

3.1.- Una (1) posición de transformación para instalación híbrida eólica y fotovoltaica «PEol-FV-153-NEBOREIRO», con transformador de 55/60 MVA y relación de transformación 30/220 kV.

3.2.- Una (1) posición de transformación para el Parque Eólico Ferroedo (no objeto de este expediente).

3.3.- Una (1) posición de línea, para la conexión de la LAT 220 kV SC Simplex entre la «SET O Saviñao 220/30 kV» y la subestación «SET San Pedro 220 kV» (titularidad de REE).

3.4.- Una (1) posición de línea de reserva para la futura conexión de línea procedente de parques eólicos cercanos que compartan la línea hasta subestación «SET San Pedro 220 kV» (titularidad de REE).

Las coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N) son:

Núm. Vértice	X	Y	Ayuntamiento
V1	618.687	4.723.679	O Saviñao
V2	618.700	4.723.679	O Saviñao
V3	618.702	4.723.568	O Saviñao
V4	618.690	4.723.567	O Saviñao

4.- LÍNEA DE ALTA TENSIÓN de 220 kV «LAT 220 kV-SET Saviñao (PEol-FV-153) – SET San Pedro»

Con origen en la subestación transformadora «SET Saviñao 220/30 kV», y final en la «SET San Pedro 220 kV» (titularidad de REE).

La línea consta de un único tramo en aéreo de 29.180 m de longitud. La línea cuenta con ciento seis (106) apoyos y sus características principales son:

- 4.1.- Sistema: corriente alterna trifásica.

4.2.- Tensión nominal: 220 kV.

4.3.- Frecuencia: 50 Hz

4.4.- Configuración: Simple Circuito (SC)

4.5.- Conductor: LA-280 (242-AL1/39-ST1A)

5.- Presupuesto de ejecución material total del expediente: 59.462.484,00 €

5.1.- PEol+FV+«SET Saviñao 220/30 kV»: 49.409.990,00 €

5.2.- «LAT 220 kV-SET Saviñao (PEol-FV-153) – SET San Pedro»: 10.052.494,00 €

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar la resolución de AAP de la instalación.

Le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental (DIA).

Por su parte y en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, les corresponde, al Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, que actúa sobre la provincia de Lugo, y a la Dependencia al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, que actúa sobre la provincia de Ourense, la condición de unidades tramitadoras de los procedimientos administrativos iniciados, en la parte correspondiente a cada una, por lo que éstos son los órganos a los que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas, en relación a su ámbito de actuación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y DIA) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>; en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general

a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

También en la Dependencia al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; mediante cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es.

La documentación de la instalación podrá ser consultado a través de los siguientes enlaces:

1.- Los PROYECTOS de la instalación podrán ser consultados a través de los siguientes enlaces:

1.1.- PROYECTO PARQUE EÓLICO-FOTOVOLTAICO NEBOREIRO, ref. VST-NBR-PROF-MEM-001, REV. 01 (22/01/2024) [Realizado por Camilo J. González Fernández, Núm. de colegiado ICOIIG 1.312]:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2e15e0636a325ecb5727906264cef106337a50db>

1.2.- PROYECTO LAT 220 KV SC SIMPLEX PARQUE EÓLICO NEBOREIRO – SUBESTACIÓN SAN PEDRO, ref. VST-LAT.NBR-PRO-MEM-001-v03, REV. 03 (15/11/2023) [Realizado por Camilo J. González Fernández, Núm. de colegiado ICOIIG 1.312]:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/71c0cd8e3c12346bc63e7b0ad3fc7fbb0d6254e8>

2.- El ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsiA), de enero 2024, aprobado por Javier Granero Castro Colegiado núm. 00995 – COAMB, sus anexos, y otra documentación del expediente, podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9de45d7400a5cb379a08d152648a4ee21daf75a8>

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente PEol-FV-153, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando

que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP-DIA)-«PEol-FV-153-NEBOREIRO».

A Coruña, 30 de julio de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía,
Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A240037244-1